



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO
MCN - Menor cuantía nacional 480805 - Adquisición De Materiales De Construcción.**

INTRODUCCION:

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 12 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 10:20 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 480805 - Adquisición De Materiales De Construcción de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

- a) PAC No: 479538
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP 3376 (Gs. 300.000.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 20-02-2026
- d) Sistema de Adjudicación: Contrato abierto por Monto Mínimo: \$ 150.000.000 Monto Máximo: \$ 300.000.000

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12/03/2026 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
2341562-2	Persona Física - Bienes y Servicios	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	magben29@gmail.com	Gs. 864.995
80053062-4	S.A.	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy@imut.com.py	Gs. 1.235.943

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Ninguna

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. NINGUNA

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Santiago Insaurrealde Vera
Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	N/A
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	N/A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal: En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py).
MAGNO BENITEZ.

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

ABG. Santa María de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.
9133794



9133794

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MAGNO DARIO BENITEZ VERA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2341562**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,341,562	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	GABINETE DEL MINISTRO	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141	Inactivo
2,341,562	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	ASISTENTE TECNICO	CONTRATADO	2,013	141	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

IMUT SA



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

Constancia Nro.
9133807



9133807

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3208510**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Sanctus
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.

9133816



9133816

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ERIKA MARIANNA LEVY BECZKO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3208505**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

LAS FIRMAS CUMPLEN CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

2341562-2	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.



VUE
VENUELLA UNICA DE EXPRESION



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY

PARAGUAY TETĀ MBA'E' APOPY HA NĒMU MOTENONDEĀ



GOBIERNO DEL PARAGUAY

[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 864.995	NO PRESENTA	APLICA	1
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Gs. 1.235.943	NO PRESENTA	APLICA	2

Obs. En vista a la no presentación de CEON de ninguna firma explayamos como APLICA SIN ENTRAR EN DETALLES del % ya que en consecuencia del mismo no existe beneficio alguno o cambio de puesto.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 864.995

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

ABG. Sergio Inés Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 MAGNO DARIO BENITEZ VERA	Gs. 864.995

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 480805 - Adquisición De Materiales De Construcción									
Grupo 1 - Adquisición De Materiales De Construcción Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150000000 Máximo: 300000000), Abastecimiento Simultaneo: No				MAGNO DARIO BENITEZ VERA		PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-	
1	30111604-001	Cal hidratada de 20 kilos como maximo.	1,00	22.000	22.000	27.000	27.000	-19	
2	11111501-003	Piedra bruta, la cotizacion debe hacerse por m3.	1,00	123.900	123.900	130.508	130.508	-5	
3	11111501-004	Piedra triturada de 4ta	1,00	105.000	105.000	105.333	105.333	-0	
4	11111501-001	Arena lavada de rio	1,00	50.000	50.000	51.167	51.167	-2	
5	30131604-002	Ladrillo refractario, alta alumina de 11x22x2, como maximo.	1,00	2.900	2.900	3.034	3.034	-4	
6	30102512-003	Chapa de CINCO ondulada (Espesor Nro. 30 Ancho 0.90 m Largo 3.05 m)	1,00	58.900	58.900	58.987	58.987	-0	
7	30111601-002	Cemento portland de 50 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	1,00	61.000	61.000	61.093	61.093	-0	
8	30131602-002	Ladrillo hueco prensado 11 x 16x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	1,00	1.475	1.475	1.475	1.475	-	
9	30131602-001	Ladrillo común 12 x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	1,00	620	620	624	624	-1	
10	30111601-001	Cemento blanco de 1 kg. en bolsas de 1kg, como maximo. Los oferentes deben de cotizar por kg.	1,00	5.500	5.500	5.583	5.583	-1	
11	30102403-004	Varilla de hierro liso 1/2" x 6,00m	1,00	71.000	71.000	74.787	74.787	-5	
12	30131704-005	Piso Ceramico	1,00	19.500	19.500	19.553	19.553	-0	
13	30111601-003	Cemento glaucol de 25 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	1,00	22.800	22.800	24.016	24.016	-5	
14	30131602-9999	Ladrillo hueco de 6 agujeros 10 x 15x 24 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	1,00	1.400	1.400	1.475	1.475	-5	
15	30102403-004	Varilla de hierro liso 3/8" x 6,00m	1,00	49.000	49.000	51.613	51.613	-5	
16	30141505-002	Pintura para impermeabilización pote de 20 litros como mínimo.	1,00	270.000	270.000	294.933	294.933	-8	
Total por Grupo:					864.995	Total por Grupo:	911.181	-5	

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firmase se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Tomás Insaurralde Vera
Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio



Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Para contribuyente de IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2022, 2023,2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2022, 2023,2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2022, 2023,2024)

Observación: en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos.

b. Para contribuyente del IRE Simple

Debe cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los

Ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023,2024)

c. Para contribuyente de IRP

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023,2024).

d. Para contribuyente exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en últimos 6 (seis) meses del Ejercicio Fiscal 2025.

En caso de Consorcio: Deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022.2023.2024 para contribuyente de IRE GENERAL	cumple
b. Formulario 501 de los últimos años 2022.2023.2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	cumple
c. Formulario 104 de los últimos años 2022.2023.2024 para contribuyentes de IRP	n/a
d. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	n/a

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de Materiales de Construcción con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023,2024.2025.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá demostrar contar con local debidamente habilitado para el efecto conforme a la naturaleza de la presente licitación.
2. El oferente deberá demostrar estar en condiciones de provisión de los bienes conforme al plan de entregas establecido.
3. El oferente debe de tener capacidad en transporte
4. La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal (Habilitación del local),capacidad de provisión (si cuenta con vehículos, propios o alquilados), condiciones y lugar de almacenamiento (deposito/local con ventilación y sin humedad).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Nota en forma de DDJJ en la que mencione bajo fe de juramento contar con local debidamente habilitado. En la nota deberá dar indicación exacta de la dirección del local.	CUMPLE
2. Patente Municipal del asiento legal.	
3. Nota en forma de DDJJ donde el oferente mencione bajo fe de juramento estar en condiciones de provisión de los bienes conforme al plan de entregas establecido.	
4.DD JJ de contar con transporte para la entrega eficiente de los bienes (se deberá adjuntar copia de cedula verde y habitación vigente	

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa GOTZE INGENIERIA SA cumple con los requisitos exigidos en

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba
Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

Santiago Insaurralde Vera
Abg. Santiago Insaurralde Vera
 Dirección Jurídica
 Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

En conclusión: La oferta de la firma MAGNO DARIO BENITEZ VERA ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID No 480805 - Adquisición De Materiales De Construcción a la firma JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ VERA con RUC: 23411562-2, por un monto Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Licitación: 480805 - Adquisición De Materiales De Construcción								
Grupo 1 - Adquisición De Materiales De Construcción Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150000000 Máximo: 300000000), Abastecimiento Simultaneo: No						MAGNO DARIO BENITEZ VERA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30111604-001	Cal hidratada de 20 kilos como maximo.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.000	22.000	marca: IMPERLOP fabricante: IMPERLOP procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
2	11111501-003	Piedra bruta, la cotización debe hacerse por m3.	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	123.900	123.900	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
3	11111501-004	Piedra triturada de 4ta	unidad de medida: Tonelada presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	105.000	105.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
4	11111501-001	Arena lavada de rio	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	50.000	50.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
5	30131604-002	Ladrillo refractario, alta alumina de 11x22x2, como maximo.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.900	2.900	marca: CAACUPE fabricante: LOMA PORA SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
6	30102512-003	Chapa de CINC ondulada (Espesor Nro. 30 Ancho 0.90 m Largo 3.05 m)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	58.900	58.900	marca: MV ACEROS fabricante: MV ACEROS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
7	30111601-002	Cemento portland de 50 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	61.000	61.000	marca: VALLEMI fabricante: I.N.C procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
8	30131602-002	Ladrillo hueco prensado 11 x 16x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.475	1.475	marca: CAACUPE fabricante: LOMA PORA SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalobos
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

ABG. Santiago Inés Benítez Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

9	30131602-001	Ladrillo común 12 x 23 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	620	620	marca: CAACUPE fabricante: LOMA PORA SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
10	30111601-001	Cemento blanco de 1 kg. en bolsas de 1kg, como maximo. Los oferentes deben de cotizar por kg.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.500	5.500	marca: MAX fabricante: CHACORE procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
11	30102403-004	Varilla de hierro liso 1/2" x 6,00m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	71.000	71.000	marca: MV ACEROS fabricante: MV ACEROS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
12	30131704-005	Piso Ceramico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.500	19.500	marca: CRISTO POLETTI fabricante: GUAIRA PISOS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
13	30111601-003	Cemento glaucol de 25 kg como mínimo. La cotización se debe hacer por bolsas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.800	22.800	marca: KLAUCOL fabricante: CORPORACION MERCANTIL procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
14	30131602-9999	Ladrillo hueco de 6 agujeros 10 x 15x 24 como mínimo. La cotización debe hacerse por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.400	1.400	marca: CAACUPE fabricante: LOMA PORA SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
15	30102403-004	Varilla de hierro liso 3/8" x 6,00m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	49.000	49.000	marca: MV ACEROS fabricante: MV ACEROS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
16	30141505-002	Pintura para impermeabilización pote de 20 litros como mínimo.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	270.000	270.000	marca: AMANECER fabricante: AMANECER SA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: PRESENTA
						Total por Grupo:	864.995	

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio

Marcela Vittalb
Lic. Marcela Vittalb
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Santiago Insaurraide Vera
Abg. Santiago Insaurraide Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio